

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 101

Viernes 24 de Junio

AÑO DE 1904

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados**

En esta Capital, **2,50 pesetas al mes.**—Fuera de la Capital, **3 pesetas** francos de porte.—Número suelto, **50 céntimos de peseta.**

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de **SERAFIN RODAS**, Portal Llano, número 41.

No se admiten **documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.),
y Augusta Real Familia,
continúan en esta Corte
sin novedad en su impor-
tante salud.

(Gaceta del 23 de Junio de 1904.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

El Ilmo. Sr. Director gene-
ral de Prisiones, me dice en te-
legrama del 21 del actual lo
que sigue:

«Sirvase V. S. ordenar busca y
captura de Tomás López y Anto-
nio Rubio, fugados cárcel Medina
Campo; el primero, pelo castaño,
nariz regular, boca grande, barba y
bigote poblados y cara redonda; el
segundo, pelo y cejas castaños, ojos
pardos, nariz y boca regulares, bar-
ba y bigote poblados.»

Cáceres 23 de Junio 1904.
—El Gobernador, **JUAN FER-
NÁNDEZ VICENTE.**

OBRAS PÚBLICAS

AGUAS

En el BOLETÍN OFICIAL de
la provincia de Madrid, corres-

pondiente al día 6 del actual,
se halla inserto el anuncio si-
guiente:

«Aguas.—D Joaquín Lorenzo y
Garduño, solicita se le conceda un
aprovechamiento de 20 litros de
agua por segundo derivados del
arroyo de la Huerta del Obispo, en
término municipal de Fuencarral,
de esta provincia, con destino á rie-
go de una finca de su propiedad de-
nominada «Quinta Consuelo.»

El proyecto y expediente relati-
vos á la indicada petición de apro-
vechamiento de agua se hallarán de
manifiesto en la Jefatura de Obras
públicas de esta provincia durante
el término de treinta días, contados
desde el día 6 del actual, con el fin
de que puedan ser examinadas y
presentarse por los particulares y
entidades á quienes afecte, las re-
clamaciones que se consideren pro-
cedentes.

Lo que se hace público en cum-
plimiento de lo prevenido en el ar-
tículo 15 de la Instrucción de 14
de Junio de 1883, para tramitar
los expedientes de aprovechamien-
tos de aguas y los efectos de los
artículos 97 de la Ley general de
Obras públicas y 127 del Reglamen-
to para su ejecución.

Madrid 27 de Mayo de 1904.—El
Gobernador, Conde de San Luis.

Nota.—El proyecto presentado
por D. Joaquín Lorenzo y Garduño,
al solicitar derivar del arroyo de
la Huerta del Obispo 20 litros de
agua por segundo de tiempo con
destino á riego de su finca denomi-
nada «Quinta Consuelo», situada en
el término municipal de Fuencarral
provincia de Madrid, consiste en la
construcción de una pequeña presa
á 800 metros aguas abajo del punto
en que cruza dicho arroyo el cami-
no de Ganapanes y próximo á la
confluencia del arroyo de los Pinos,
embalsándose el agua, con el fin de
obtener la altura suficiente para po-
der conducirla por un canal que se
desarrollará dentro de la finca que
ha de regar, y vertiéndose los sob-
rantes, cuando los hubiere, 450 me-
tros aguas abajo del punto de toma
por el lindero Oeste de la finca.

Madrid 27 de Mayo de 1904.—El
Ingeniero Jefe, Enrique Carde-
nal.»

Lo que se publica en este
periódico oficial en cumpli-
miento de lo que previene la
citada Instrucción, concedien-
do un plazo de treinta días
para que las Corporaciones y
particulares que se consideren
perjudicados con esta conce-
sión, presenten en este Go-
bierno las reclamaciones que
se consideren procedentes.

Cáceres 22 Junio 1904.—El
Gobernador, **JUAN FERNÁNDEZ
VICENTE.**

Junta Provincial DE EXTINCIÓN DE LA LANGOSTA CÁCERES

CIRCULAR

Ordeno á las Juntas muni-
cipales de extinción de la lan-
gosta y á los Sres. Alcaldes de
los pueblos donde éstas no es-
tuvieran constituidas, exijan
bajo su más estrecha respon-
sabilidad á los propietarios de
fincas rústicas, y ordenen á los
dependientes de su autoridad,
vigilen y acoten ó amojonen
los puntos donde aove ó haya
aovado la langosta, á fin de
dar exacto cumplimiento á las
disposiciones vigentes, y poder
conseguir resultados satisfac-
torios en las campañas contra
tan destructor insecto.

A la Guardia civil, peones
cameneros y capataces de cul-
tivo, ordeno también este ser-
vicio de vigilancia que pueden
cumplir sin faltar al suyo or-
dinario; y tan luego adquieran
noticias de los parajes donde
pose la langosta, las trasmis-

tirán sin pérdida de tiempo á
la autoridad local respectiva,
para que ésta á su vez, con los
datos reunidos referentes á to-
do el término municipal, los
remitan á esta Superioridad,
como está prevenido en la Ley
y Reglamento de extinción de
la langosta.

Cáceres 22 de Junio 1904.
—El Gobernador Presidente,
JUAN FERNÁNDEZ VICENTE.

DISTRITO FORESTAL de Cáceres

CIRCULAR

Por Real orden fecha 11 del
actual, ha sido aprobado el
Plan de aprovechamientos pa-
ra el próximo año forestal de
1904-905 de los montes decla-
rados de utilidad pública de
la provincia de Cáceres, y en
conformidad con lo prevenido
y dispuesto en la prevención
1.ª de aquella disposición, se
inserta en el BOLETÍN OFICIAL
el estado comprensivo de los
disfrutes que en los citados
predios se han de ejecutar,
para conocimiento de los pue-
blos que á los mismos perte-
nezcan, y hacerlos saber que
en la Real disposición apro-
batoria, se manda que los dis-
frutes se verifiquen con estric-
ta sujeción á las prescripcio-
nes vigentes, y se dé ingreso
en las arcas del Tesoro al 10
por 100 del importe de los
aprovechamientos.

Cáceres 21 Junio de 1904.
—El Ingeniero Jefe acciden-
tal, Manuel de Obes.

Sr. D. Germán
Diputado

Arroyo



DISTRITO FORESTAL

PLAN de aprovechamientos para el año forestal de 1904 á 1905, de los montes exceptuados de la desamortización puesto en el artículo 4.º del Real decreto

Número del monte en el catálogo	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LOS MONTES	Perteneencia de los mismos	Cabida	Terreno poblado	Método de beneficio	Turno	Clase de edad dominante	Superficie aprovechada	PRODUCTOS LEÑOSOS			Tasa-ción de los productos primarios	Ex-tensión	Especie de ganados y número de cabezas						
										Madera	Leñas gruesas	Ramaje			Plas.	Cts.	Lanares	Cabrío	Vacuno	Mayo-res	
																					Metros cub.
2	Casas del Monte.	Sierra	Dehesa boyal	210	180	M. alto.	140	VI	15	473		225	2.670	204	350	50					
3	Casares	Dehesa boyal	Dehesa boyal	645		"															
5	Gargantilla	Palancar	Propios	290	290	M. alto.	140	VI						215	250				18	15	
6	Hervás	Castañar Gallego	Id.	274	250	M. alto.	100	IV	250	198	110	115	2.275								
7	Id.	Cruces de la Sierra	Id.	2.283	1.700	M. bajo	15	II						2.283		1.000	600		50		
9	Acebo	Jálama	Dehesa boyal	227		"								227			30		60		
10	Descargamaría	Pinar	Propios	103	100	M. alto.	100	V	100	192	9	59	2.520								
11	Eljas	D.ª boyal y Matajuanillo	Dehesa boyal	257	32	M. bajo	15	I						257			30		70		
12	Gata	Baldío Cabril	Propios	128		"								128		200					
13	Id.	Ejido Helechoso	Id.	103		"								103		140					
14	Id.	Sierra	Común de vecinos	104	3	M. bajo	15	II						104				12	25		
15	Hernán Pérez	Majada y Bardal	Propios	250	3	M. bajo	15	II						250		100		20	10		
16	S. M. de Trevejo	Jálama	Dehesa boyal	290	150	M. bajo	15	II						290				56	100		
17	T. los Angeles	Dehesa de Arriba	Propios	180	7	M. alto.	140	II						110		50					
18	V. del Fresno	Agachados	Común de vecinos	672		"								664	155	125	16		16		
19	Id.	Los Condados	Id.	734		"								709	170	137	17		17		
20	Id.	Costas de Basádiga	Id.	533		"								503	121	96	12		12		
21	Id.	Fumadel	Id.	743		"								728	172	138	17		17		
22	Id.	Lapachales	Id.	248		"								243	58	47	6		6		
23	Id.	Salvaleón	Id.	612		"								587	141	113	14		14		
24	Id.	Valdefornos	Id.	305		"								295	70	56	7		7		
25	Id.	Valle de la Venta	Id.	488		"								463	113	88	11		11		
26	Villas-Buenas	Dehesa Piedra	Dehesa boyal	260	10	M. alto.	140	III						260				50	40		
27	Id.	Llanos de Doña Pascua	Propios	30	4	M. bajo	15	II						30		60					
28	Id.	Peralejos	Id.	150		"								150		150		10	10		
29	Aldan a la Vera	Marradas del Coto	Id.	700	150	M. bajo	15	II						700	400	100	20				
31	Collado	Mesillas	Id.	1.509	1.100	M. alto.	140	VI	30		417	274	2.072	1.509	1.000	400	200				
32	Cuacos	Coto	Id.	700	100	M. alto.	140	VI						700	300	200	50		50		
33	Garganta de Olla	Id.	Id.	580	100	M. alto.	140	X						580	250	100	60		30		
35	Jaraiz	Cerro de la Cabeza	Id.	40		"								43		50					
36	Id.	Dehesa boyal	Dehesa boyal	1.387	50	M. alto.	140	III						937	1.350						
40	Jarandilla	Coto	Propios	411	150	M. alto.	140	III						411	522	79	26		191		
41	Id.	Dehesa boyal	Id.	1.266	600	M. bajo	15	II						1.266	1.478	221	74		5		
42	Id.	Torreseca	Común de vecinos	2.077	500	M. alto.	140	VIII						2.077	1.810	1.100	152		246		
43	Jerte	Baldío de la Umbría	Propios	250	250	M. alto.	140	VI	250	576	347	117	6.000	250		200	80		20		
45	Losar de la Vera	Sierra	Id.	7.000	2.000	M. alto.	140	X	35	1.165		514	1.850	7.000	1.500	1.200	1.100		300		
46	M. de la Vera	Umbría del Helechoso	Id.	175	10	M. alto.	140	IV						175	50	50	10		10		
47	R. de la Vera	Dehesa boyal	Id.	330	150	M. alto.	140	II						197	300	79	10				
48	Talaveruela	Hondo del Barranco	Id.	200	180	M. alto.	140	III						200		100	20				
49	Tornavacas	Dehesa boyal	Dehesa boyal	317	100	M. bajo	15	II						315		180					
50	Torremenga	Robledo y Cerrogordo	Propios	510	100	M. bajo	15	II						417	300	80	9		12		
53	V.ª de la Vera	Ambrihuela y Montero	Id.	600	100	M. alto.	140	III						600		370	90				
54	Id.	Coto	Id.	1.060	600	M. alto.	140	IV						816		200	120				
55	Id.	Cuartos Planas, Juan Rasero y Navincosa	Id.	400	50	M. alto.	140	III						400		140	35				
56	Id.	Jardines	Id.	700	150	M. alto.	140	II						700		150	50				
61	Berzocana	Valhondo	Id.	430	300	M. alto.	140	IV						430	100	50	80		20		
62	Cabañas	Dehesilla de Solana	Id.	300		"								300	250	150	10		10		
63	Cañamero	Cañada	Dehesa boyal	609		"								669			200		40		
64	Id.	Higueruela	Propios	1.300	200	M. bajo	15	II						1.300	600	80	60		40		
65	Id.	Valles	Id.	400	100	M. bajo	15	II						400	200	20	10		10		
73	Garciaz	Pasafrios	Dehesa boyal	600	500	M. bajo	15	II						600	150						
84	Talayuela	Centenillo	Propios	1.028	1.000	M. alto.	140	IV						1.028	1.100		159				
88	Cabezabellosa	Radas de San Hipólito	Id.	133	100	M. alto.	140	VI						77	252						
89	Cabezuela	Coto y Entrecotos	Id.	900	800	M. alto.	140	VIII						900		300	166				
90	Casas Castañar	Dehesa boyal	Dehesa boyal	190	190	M. alto.	140	V	50		259	95	500	190			50		30		
91	Piornal	Id.	Id.	287	50	M. alto.	140	IV						287			100		20		
92	Tejada	Id.	Id.	490	300	M. alto.	140	VI						410	250						
93	Torno	Dehesa boyal	Propios	360	150	M. alto.	140	IV						360		200	50		70		
94	Valdastillas	Baldío de Marta	Id.	12		"															
95	Id.	Dehesilla	Id.	34		"								34	50	30					
	Alcántara	Los Cabezos	Id.	600		"								600	466	200	27				
	Navaconcejo	Vaquerizuelas Altas	Id.	458		"								458		450	17				
TOTAL				38.445	12.904					730	2.604	1.142	1.459	17.887	36.084	14.618	9.029	4.381	1.78		

Cáceres 30 de Abril de 1904.—El Ingeniero Jefe, Enrique G. Sigüenza.—Hay una rúbrica.—Hay un sello d

TAL DE CÁCERES

mortización por razones de utilidad pública INCLUIDOS en el Catálogo formado en cumplimiento á lo dispuesto en el decreto de 27 de Febrero de 1897

Número	Mayores	Cerdos	Concepto en que se concede	ESTACION	Tasación de los pastos		Especie	Cantidad	Tasación	Frutos			CAZA			Cultivos			RESUMEN		
					Ptas.	Cts.				Especies	Cantidad, número y clase de ganados con que se aprovechan	Tasación	Especie	Cantidad	Tasación	Extensión	Especie	Tasación	Hectáreas	Pesetas	Pesetas
			En subasta	1.º Diciembre 30 Septiembre	960					Bellotas	64	8	96							3.726	
30	12		Uso propio	Id.	840															840	
18	15		En subasta	Id.	1.713					Bellotas	312	39	585				75		1.462	3.760	
			Id.	Id.						Castañas	208	26	498							2.773	
600	50		En subasta	1.º Octubre á 30 Septiembre	15.000															15.000	
30	60		Uso propio	Id.	2.000															2.000	
			Id.	Id.																2.520	
30	70		Uso propio	Id.	1.800															1.800	
			En subasta	Id.	500															500	
			Id.	Id.	420															420	
12	25		Uso propio	Id.	500															500	
20	10		En subasta	Id.	400															400	
56	100		Uso propio	Id.	1.400															1.400	
100			En subasta	Id.	940															940	
			Id.	Id.	200												50		600	800	
16	16	45	Uso propio	Id.	1.618												8		96	1.714	
17	17	43	Id.	Id.	2.836												25		300	3.136	
12	12	26	Id.	Id.	2.012												30		360	2.372	
17	17	46	Id.	Id.	2.912												15		180	3.092	
6	6	18	Id.	Id.	992															992	
14	14	34	Id.	Id.	2.348												25		800	2.648	
7	7	18	Id.	Id.	1.180												10		120	1.300	
11	11	25	Id.	Id.	1.852												25		300	2.152	
50	40		Id.	Id.	2.000					Bellotas	16	2	32	Menor	60	15				2.047	
			En subasta	Id.	120										Menor	12	3			123	
10	10		Id.	Id.	660										Menor	60	15			675	
20			Id.	Id.	2.000															2.000	
200			Id.	Id.	12.000		Corcho Contratado	175		Bellotas	1.200	150	3.000	Menor	500	200				17.447	
50	50		Id.	Id.	2.300															2.300	
60	30		Id.	Id.	5.000															5.000	
			Id.	Id.	125															125	
			Id.	Id.	3.385												450			5.400	
109	191		Uso propio	Id.	4.500															4.500	
26	5		En subasta y común	1.º Octubre á 30 Septiembre subasta y Abril y Mayo común	2.430															2.430	
74	15		Id.	Id.	7.070															7.070	
152	246		Uso propio	1.º Octubre á 30 Septiembre	13.796															13.796	
80	20		En subasta	Id.	2.000															2.000	
100	300		Id.	Id.	20.000															21.850	
10	10		Id.	Id.	600															600	
10			Id.	Id.	1.036												30		360	1.396	
20			Id.	Id.	250															250	
			Id.	Id.	750															750	
	100		Uso propio	Id.	1.750															1.750	
9	12		En subasta	Id.	1.780												60		720	2.500	
90			Id.	Id.	900															900	
120			Id.	Id.	2.850															2.850	
35			Id.	Id.	200															200	
50			Id.	Id.	300															300	
80	20		Id.	1.º Diciembre á 30 Septiembre	1.800					Bellotas	400	50	550							2.350	
10	10		Id.	1.º Octubre á 30 Septiembre	1.600															1.600	
200	40		Uso propio	Id.	4.200															4.200	
60	40		En subasta	Id.	3.600															3.600	
10	10		Id.	Id.	1.400															1.400	
20			Id.	Id.	800															800	
65	70		Uso propio	Id.	1.300															1.300	
159			En subasta	Id. contratado por 5 años	9.516		Corcho Contratado	55'55		Bellotas	312	39	585							10.156	55
			Id.	1.º Diciembre á 30 Septiembre	628					Bellotas	112	14	210							1.510	
166			Id.	1.º Octubre á 30 Septiembre	4.000					Bellotas	536	67	1.000				56		672	5.000	
50	30		Uso propio	Id.	1.400															1.900	
100	20		Id.	Id.	2.100															2.100	
			En subasta	Id.	833					Bellotas	48	6	96				80		960	1.889	
96	70		Uso propio	Id.	2.356															2.356	
50			En subasta	Id.	750															750	
			Id.	Id.																	
			En subasta	Id.	240															240	
27			Id.	Id.	1.960															1.960	
17			Id.	Id.	1.350															1.350	
4.381	1.781	255			170.058				230'55		3.208	401	6.652		632	233	939		11.830	206.890	55

sello del Distrito forestal de Cáceres.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, G. Sigüenza.

ALCALDÍAS

NAVALVILLAR DE IBOR

Anuncio

En treinta del mes actual y por terminación del contrato, se declara vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 125 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de once familias pobres designadas por el Ayuntamiento y Junta municipal.

Los señores adornados de los requisitos necesarios y demás cualidades, precisas para el desempeño del cargo, presentarán sus solicitudes dirigidas a la Alcaldía, en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días, contados desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y expirado aquél, la Asamblea municipal hará la designación del agraciado, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Navalvillar de Ibor a 19 de Junio de 1904.—El Alcalde, Francisco Murillo.

PLASENZUELA

Vacante de Farmacéutico titular

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el haber anual de cuatrocientas pesetas, pagadas por cuartas partes y por trimestres vencidos, por las medicinas que ha de facilitar a treinta y seis familias pobres que el Ayuntamiento designará en su día y demás servicios prevenidos por el Reglamento e Instrucción de Sanidad.

Los aspirantes, que han de ser Licenciados ó Doctores, presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, en el término de treinta días, contados desde el en que se inserte el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales el Ayuntamiento y Junta de asociados procederá a elegir y nombrar el que crea oportuno, todo con arreglo a las disposiciones vigentes.

Plasenzuela a 19 de Junio de 1904.—El Alcalde, Felipe Gil.

JARILLA

Anuncio

Por terminación del contrato en 30 de Mayo último, se declara vacante a plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con la asignación anual de 750 pesetas, satisfechas del fondo municipal por trimestres vencidos, para la asistencia de diez familias pobres.

Los señores que se crean adornados con aptitud bastante para el desempeño de dicha plaza, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, contados desde a fecha; transcurridos los cuales, se hará a designación en quien correspondiera.

Jarilla a 17 de Junio de 1904.—El Alcalde, Hilario Hernández.

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Obras de lucido y trastejo de la Casa Ayuntamiento.

Semana del 14 de Junio al 20 del mismo de 1903

Jornales	Pts.	Cts.
Faustino Martín, albañil, por 4 a 3 pesetas	12	00
Cesáreo Módenes, idem, por idem a 2'50	10	00
Eugenio Martín, id., por idem a id.	10	00
Verísimo Martín, peón, por idem a 1'50	6	00
Total	38	00

Materiales

A Cayetano Martín, por quinientas tejas para la Casa de Ayuntamiento	17	50
A José Manzano Fernández, por traída de las mismas desde Plasencia	7	50
A la viuda de Serna por diez y seis quintales de yeso blanco	48	00
A José Manzano Fernández, por traída de los mismos en un carro	7	50
Total	80	50

Resumen

Importan los jornales	38	00
Idem los materiales	80	50
Total	118	50

Importa esta cuenta la cantidad de ciento diez y ocho pesetas cincuenta céntimos.

Malpartida de Plasencia 20 de Junio de 1903.—El encargado, por imposibilidad de Lázaro Pereira. Vicente Montero.—El Alcalde, Juan Tomé.

Aprobada por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Malpartida de Plasencia 22 de Junio de 1903.—El Alcalde, Juan Tomé.—El Secretario, Andrés Fernández Pastor.

HERRERA DE ALCANTARA

Cuenta que el que suscribe, encargado de las obras municipales de esta villa, rinde al Ayuntamiento de la misma, con expresión de los jornales y materiales invertidos durante la segunda quincena del mes de Enero último en el camino de Cedillo y sitio de las Pasaderas.

Jornales

Jornales	Pts.	Cts.
A Ramón Araujo, alarife, por quince a 3 pesetas 50 céntimo uno	52	50
A Juan Pedro, idem, por idem a idem	52	50
A José Morato, idem, por idem a idem	52	50
A Manuel Lindo Fragua, carretero, por idem a 8 pesetas	120	00
A Lucas Morales, idem, por diez idem a idem	80	00
A Manuel Berrocal, idem, por doce idem a idem	96	00
A Silvestre Nogueras, jornalero, por diez idem a una peseta 50 céntimos	15	00
A Manuel Antunez, idem, por quince idem a idem	22	50
Total	491	00

Importa esta cuenta las figuradas cuatrocientas noventa y una pesetas.

Herrera de Alcántara 5 de Febrero de 1904.—El encargado, Augusto César.

Aprobada por el Ayuntamiento

en sesión del día 31 del pasado mes de Enero.—El Alcalde, Laureano Bas.—El Secretario, Diego Caro.

GARCIAZ

Semana del 20 al 27 de Diciembre

Cuenta de los jornales y materiales invertidos en la obra de reparación del local de Escuelas de niños de esta villa, durante la semana del 20 al 27 de Diciembre de 1903, de cuyas obras por administración está encargado el albañil que suscribe:

Jornales

Jornales	Pts.	Cts.
Antonio Avila Sánchez, por seis a 2'75 pesetas uno	16	50
Benito Avila, por idem a 2'25 idem	13	50
Lucas Labrador, por idem a 2'50 idem	15	00
Joaquín Avila, por idem a idem idem	15	00
Emilio Flores, por idem a 2'25 idem	13	50
Miguel Barquilla, por idem a 2'50 idem	15	00
Lucas Barrado, por idem a idem idem	15	00
Juan Barrado, por idem a idem idem	15	00
Juan Avila, por idem a 2'25 idem	13	50
Fernando García, por idem 1'50 idem	9	00
Antonio Barrado, por idem a una idem	6	00
Diego Campo, por idem a 1'25 idem	7	50
Andrés Avila, por idem con dos bestias menores a 2'50 idem	15	00
Justa Avila, aguadora, por idem a 62 céntimos idem	3	72
Tomás García, por idem a 1'25 idem	7	50
Juan Pérez, por idem a una idem	6	00
Santiago Martínez, carpintero, por idem a 2'50 idem	15	00
Juan Pizarro, por tres idem con un carro para el arrime de materiales, a 5 idem	15	00
Total	216	72

Materiales

Por sesenta y cinco arrobas de cal morena, a 50 céntimos	32	50
Por sesenta cargas de arena cernida, a 25 idem	15	00
Por treinta y dos quintales de yeso, a 3 pesetas	96	00
Por dos quintales de cemento, a 8 idem	16	00
Por sesenta y dos metros de cañizo para el cielo raso	36	75
Por cuatro paquetes de puntas, a 2 pesetas	8	00
Por lias para el cielo raso	4	00
Por treinta y siete metros y medio de canalones	46	87
Por diez metros de alambre	0	50
Por veinte palos de pino de cuatro varas y media	35	00
Por seiscientos cincuenta tejas, a 3'50 pesetas el ciento	22	75
Por dos arrobas de cal blanca a 1'50 idem	3	00
Total	316	37

Resumen

Importan los jornales	216	72
Idem los materiales	316	37
Total	533	09

Importa esta cuenta las figuradas quinientas treinta y tres pesetas y nueve céntimos, salvo error.

Garciaz 27 de Diciembre de 1903. El encargado, Antonio Avila.—Visito bueno.—El Alcalde, Lorenzo Cuadrado.—Es copia.

Aprobadas las cuentas de las dos semanas por el Ayuntamiento en sesión del 27 de Diciembre.

Garciaz 19 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Lorenzo Cuadrado.—El Secretario, Florencio Sánchez.

VILLANUEVA DE LA VERA

Rectificación del anuncio de exposición al público del apéndice de riqueza rústica para 1905

Habiéndose padecido error en el anuncio inserto con fecha 27 de Mayo, se hace constar que el documento expresado se encuentra expuesto al público desde el día 15 del actual hasta el día 30 ambos inclusivos, hasta cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Villanueva de la Vera 18 Junio de 1904.—El Alcalde, P. D., el primer Teniente, Domingo Bohoyo.

JARANDILLA

Cuenta de jornales y materiales invertidos en la reparación del puente del Rodadero.

Jornales

Jornales	Pts.	Cts.
Fermín Alonso, maestro, por tres a 3 pesetas	9	
Marceliano Figueredo, albañil, por id a id	9	
Ramón Rodríguez, picapedrero, por dos a 4 id	8	
José Moreira, id., por idem a id	8	
José Alonso, peón, por tres a 2 id	6	

Materiales

Viga potencia	62	50
Seis cuarterones a 2 pesetas	12	
Seis cabrios a una peseta	6	
Tres paquetes puntas carbónicas	6	
Dos idem puntas chicas a 2'25 pesetas	4	50
Labrado de viga, Servando Rodríguez, dos días a 3 pesetas	6	
Total	137	

Importa esta cuenta ciento treinta y siete pesetas.

Jarandilla 19 de Septiembre de 1903.—El maestro, Fermín Alonso.

Aprobada en sesión ordinaria de 20 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Manuel Cano.

ANUNCIO

En la noche del veintidós del actual ha desaparecido de la dehesa denominada Palacio de Puente de San Francisco, un potro de las señas siguientes, propiedad de Eugenio Lázaro Pascual, de esta vecindad.

Señas

Edad tres años, pelo castaño claro, herrado de los cuatro remos.

Cáceres veintitrés de Junio de mil novecientos cuatro.

Tip, Lib. y Enc. de JIMENEZ